

LANUS, 14 AGO 2017

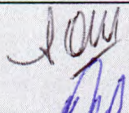
Nº 0541 .-

RESOLUCION

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

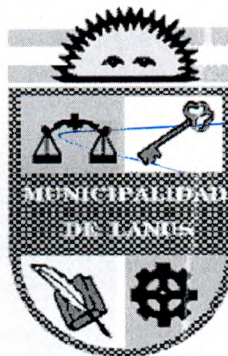
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

- 1º.-** Exclúyase de la "Bonificación por Título", Nivel Secundario e inclúyase en Nivel Terciario (Profesora de Nivel Inicial), a partir del día 1º de agosto de 2017, que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Lilian Mercedes MEDINA, Legajo Nº 20471/0, categoría 16, con funciones de Preceptora con Grupo a Cargo, Personal Docente de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 729, Agrupamiento 8.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaria involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos

Confecionario

CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL